



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 22 DE ABRIL DE 2002.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La nota presentada por el Sr. Oscar Omar Orellano por la cual solicita renovación de autorización para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre las localidades de Alberti y Plá;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1).- Autorízase al Sr. OSCAR OMAR ORELLANO, CI N° 7.952.022, -----  
-----domiciliado en Alberti, a prestar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre las localidades de Plá y Alberti.-----

ARTICULO 2).- La concesión del servicio autorizado en el Artículo precedente se -----  
-----realizará a título gratuito y el concesionario será único y absoluto responsable por eventuales daños y/o perjuicios a personas o bienes transportados.-----

ARTICULO 3).- La concesión del servicio autorizado en el artículo 1).- tendrá validez ----  
-----únicamente si se han cumplimentado los requisitos establecidos en normas nacionales y provinciales en la materia y en la Ordenanza N° 919/96.-----

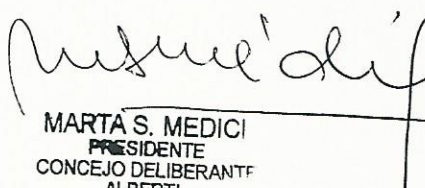
ARTICULO 4).- La presente concesión tiene validez hasta el 18 de Abril de 2006, fecha --  
-----en la cual deberá ser considerada nuevamente.-----

ARTICULO 5).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

ARTICULO 6).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y -----  
-----Archívese.-----

  
LUCIA C. PAGANI  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTA S. MEDICI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
ALBERTI

**REGISTRADA BAJO EL N° 1246.**